

# REGLAMENTO GENERAL PARA ASISTENTES

Show de Luces Tesla Chile | Club Hacienda Santa Martina | 14 de noviembre

Este reglamento tiene por finalidad resguardar la seguridad, convivencia y correcta organización del Show de Luces Tesla Chile. La aceptación de este documento en el formulario de inscripción implica que la persona asistente declara haberlo leído, comprendido y aceptado, comprometiéndose a cumplir las instrucciones de la organización, del recinto y del equipo de producción durante toda la jornada.

## 1. Ingreso, acreditación y permanencia

- El ingreso al evento estará sujeto a inscripción previa, validación de invitación o registro autorizado por la organización.
- Cada asistente deberá respetar los horarios, accesos y zonas habilitadas para público, autoridades, sponsors, prensa, familias y vehículos participantes.
- La organización podrá solicitar el retiro de cualquier persona que incumpla instrucciones de seguridad, convivencia o funcionamiento del evento.
- No se permitirá el ingreso a zonas restringidas, áreas técnicas, sectores de circulación de vehículos o espacios delimitados por producción sin autorización expresa.

## 2. Seguridad general y circulación

- Las personas asistentes deberán seguir en todo momento las indicaciones del equipo organizador, personal del recinto, seguridad, producción y brigada de apoyo.
- Durante ensayos, preparación final y ejecución del show, el público deberá permanecer en las zonas seguras de observación indicadas por la organización.
- Está prohibido cruzar entre vehículos, permanecer en zonas de maniobra, intervenir la ubicación de los autos o ingresar a áreas de montaje técnico.
- La circulación interna podrá ser cerrada temporalmente antes, durante y después del show para resguardar la seguridad de peatones, vehículos y equipos audiovisuales.
- Toda situación de emergencia, accidente, extravío, malestar físico o requerimiento especial deberá ser informada inmediatamente al equipo de producción o punto de salud.

## 3. Conducta, convivencia y respeto

- Se espera una conducta respetuosa, familiar y colaborativa entre asistentes, propietarios, invitados, sponsors, autoridades, personal del recinto y organización.
- No se permitirán conductas agresivas, discriminatorias, peligrosas, invasivas o que afecten la experiencia, seguridad o integridad de otras personas.
- Cada asistente será responsable de sus pertenencias personales, objetos de valor, equipos fotográficos, dispositivos móviles y elementos que ingrese al recinto.
- El consumo de alimentos y bebidas deberá realizarse únicamente en las zonas habilitadas, respetando las normas del Club Hacienda Santa Martina.

## 4. Menores de edad, familias y mascotas

- Los menores de edad deberán permanecer bajo supervisión permanente de un adulto responsable.
- Niños, niñas y adolescentes no podrán circular solos por zonas de vehículos, accesos, estacionamientos, áreas técnicas o espacios restringidos.
- En caso de asistir con mascotas, estas deberán permanecer siempre bajo cuidado de una persona responsable, con correa o medio de contención adecuado, y respetando las condiciones del recinto.
- La persona responsable deberá hacerse cargo de la conducta, seguridad, higiene y bienestar de su mascota durante todo el evento.

## 5. Vehículos, estacionamientos y show de luces

- La ubicación de vehículos, accesos, estacionamientos y zonas de circulación será definida exclusivamente por la organización y el equipo de producción.
- Los vehículos participantes deberán seguir las instrucciones técnicas entregadas para el ensayo, sincronización y ejecución del show de luces.
- Durante el show no se permitirá mover vehículos, abrir paso entre autos, activar luces, bocinas, música o funciones que interfieran con la coreografía autorizada.
- La organización podrá modificar la distribución, horarios o dinámica del show por razones de seguridad, clima, operación del recinto o coordinación técnica.

## 6. Registro audiovisual, prensa y redes sociales

- El evento contará con registro fotográfico, audiovisual, tomas generales, posibles registros con dron, prensa, entrevistas, contenido para redes sociales y material institucional.
- Las personas asistentes deberán respetar las zonas permitidas para fotografía y grabación, sin interferir con la circulación, producción, seguridad o experiencia de otros asistentes.
- El uso de drones, cámaras profesionales, trípodes u otros equipos especiales por parte de asistentes requerirá autorización previa de la organización y estará sujeto a las normas del recinto y de seguridad aplicables.
- El contenido personal capturado por asistentes no podrá utilizarse de forma que dañe, exponga indebidamente o afecte la imagen de otras personas, del Club Tesla Chile, de sponsors o del recinto.

## 7. Normas del recinto y cuidado del espacio

- Toda persona asistente deberá respetar las normas internas del Club Hacienda Santa Martina, incluyendo circulación, uso de espacios, baños, áreas verdes, estacionamientos, zonas de comida y áreas restringidas.
- Se deberá cuidar la limpieza del recinto, depositar residuos en lugares habilitados y evitar daños a infraestructura, señaléticas, jardines, mobiliario, equipos o instalaciones.
- Cualquier daño causado por una persona asistente, acompañante, menor de edad o mascota bajo su responsabilidad podrá ser informado y gestionado según las normas del recinto y la organización.

## 8. Cambios operativos y fuerza mayor

- La organización podrá ajustar horarios, accesos, recorridos, actividades, zonas habilitadas o condiciones de participación por razones de seguridad, clima, operación, aforo, fuerza mayor o instrucciones del recinto.
- La participación en el evento implica aceptar que la programación puede tener modificaciones razonables para resguardar la seguridad y correcta ejecución del Show de Luces Tesla Chile.

## AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y REGISTRO AUDIOVISUAL

Al aceptar este reglamento, la persona asistente autoriza a Club Tesla Chile, a la organización del evento y a quienes esta designe, a captar, registrar, utilizar, reproducir, editar y difundir fotografías, videos, imágenes, voz, testimonios, registros audiovisuales y tomas generales donde pueda aparecer su imagen, la de sus acompañantes, menores de edad bajo su responsabilidad, mascotas y/o vehículo, exclusivamente en el marco del Show de Luces Tesla Chile, a realizarse el 14 de noviembre en Club Hacienda Santa Martina.

La autorización comprende el uso de dichos registros para fines informativos, comunicacionales, institucionales, históricos, promocionales, de prensa, redes sociales, sitio web, material audiovisual del evento, comunicaciones con sponsors y difusión de actividades de Club Tesla Chile, sin derecho a compensación económica y sin que ello implique un uso distinto al contexto del evento.

Asimismo, la persona asistente declara que cuenta con autorización suficiente respecto de sus acompañantes y de los menores de edad bajo su responsabilidad para aceptar esta autorización en el formulario de inscripción, liberando a la organización de responsabilidad por reclamos derivados de registros generales, ambientales o grupales captados

durante el evento.

En caso de no estar de acuerdo con esta autorización, la persona deberá abstenerse de completar la inscripción o informar previamente a la organización, entendiendo que se trata de un evento público/privado con registro audiovisual permanente y presencia de prensa, cámaras, asistentes y redes sociales.